



ALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 1172607

San José de Cúcuta, miércoles, 18 de diciembre de 2019

Resolución de Liquidación Oficial No 1172607 de fecha miércoles, 18 de diciembre de 2019, debidamente convalidada por la Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización de la Alcaldía de San José de Cúcuta, a el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Alcaldía Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) COLLANTE CRISTANCHO ELDA-TANETH, predio con registro catastral No 010800630012002 ubicado en A 49 24 46 BR PALMERAS del Municipio de San José de Cúcuta, debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Ciento ochenta y siete mil cien (187.100) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses de 8/10/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La presente es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010; para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) COLLANTE CRISTANCHO ELDA-TANETH, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010800630012002 por la suma de: Ciento ochenta y siete mil cien PESOS (\$187,100) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) COLLANTE CRISTANCHO ELDA-TANETH, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) COLLANTE CRISTANCHO ELDA-TANETH, Propietario(s) del predio No. 010800630012002 ubicado en A 49 24 46 BR PALMERAS para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

RECEBIDO
Hora: 8:00 a.m. DESPACHADO
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 01 SEP 2020 14 SEP 2020

Firma: *[Firma]* Documentación: *[Firma]*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

[Firma]
31 AGO 2020

472

Motivos de Devolución: No Resolvido Resuelto No Contactada Apertado Cierre

Dirección Entrada: No Resolvido Resuelto No Contactada Apertado Cierre

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Dirección Palacio Municipal: Callo 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-noitedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia